

Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, 1908-1922

Martín Ortiz Ortiz, Felipa Sánchez Pérez y María de los Ángeles Pérez Villar

División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. México.

[josue.oo, f-nerysp] @hotmail.com, angelespv73@gmail.com

Abstract.- This article is the result of a historical investigation on primary sources located on Pemex's Historical Archive and Mexico City's General Archive of the Nation, with the purpose of explaining the origin, development and expansion of one of the most prominent companies in the exploration and exploitation of solid, liquid and gaseous hydrocarbons of the country in the Gulf of Mexico; where there are exposed: the predominant elements that gave origin, consistency and success, and with their respective illustration tables, the mandates or assignments of its delegates, the montage and organization of the petroleum fields, and the gas stations or instruments of distribution of fuel towards the second decade of the twentieth century.

Keywords: petroleum, commissions, oil fields, Gulf of Mexico, oil wells, oil companies.

Resumen.- Este artículo es el resultado de una investigación histórica en fuentes primarias localizadas en el Archivo Histórico de Pemex y Archivo General de la Nación de la ciudad de México, con el propósito de explicar el origen, desarrollo y expansión de una de las empresas más preponderantes en la exploración y explotación de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos del país en la cuenca del Golfo de México; donde se exponen: los elementos predominantes que le dieron origen, consistencia y éxito, y con sus respectivas tablas de ilustración, los mandatos o encomiendas de sus delegados, el montaje y organización de los campos petroleros, y las gasolineras o instrumentos de distribución de combustibles hacia la segunda década del siglo XX.

Palabras clave: petróleo, comisiones, campos petroleros, Golfo de México, pozos petroleros y compañías petroleras.

I. INTRODUCCIÓN

Después de los primeros ocho años de explotación petrolera del siglo XX en la Cuenca del Golfo de México, a cargo de la empresa Pearson and Son Limited, cuando el fenómeno económico del petróleo se expandía viento en popa, hacia 1908 nacía la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila de las mismas entrañas de la primera, con base en el traspaso total de sus bienes muebles e inmuebles.

Con base en la consulta de fuentes documentales de primera mano en el Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos y Archivo General de la Nación, hemos tratado de explicar los orígenes y expansión de esta empresa que llegó a ser un símbolo y paradigma de la explotación de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos en el territorio nacional, con la implementación de formas más exitosas de inversión de capitales.

El presente trabajo, elaborado por los miembros del Cuerpo Académico en Consolidación, "Estudios de fenómenos socioculturales", expone los orígenes de la empresa y los elementos que le dieron consistencia y éxito, como fueron los mandatos o encomiendas de sus delegados, el montaje y organización de los campos petroleros y las gasolineras o instrumentos de distribución de combustibles para funcionar todo tipo de motores de combustión interna.

En las fuentes documentales ubicadas en los acervos mencionados se ha descubierto, que el quehacer global de la sociedad de aquellos tiempos ha incidido en el impulso y desarrollo de ese proyecto socioeconómico que dinamizó el establecimiento y desarrollo de la industria extractiva del siglo XX en todo el planeta, la de los hidrocarburos.

La zona delimitada en la que operó esta Compañía petrolera comprendió la mayor parte del litoral del Golfo de México, desde el Estado de Campeche en el sureste hasta el de Tamaulipas en el noreste, donde siguió los primeros pasos dados por su antecesora, con la adquisición de nuevos terrenos petrolíferos cubiertos de chapopoterías, con el propósito de montar también nuevos campos petroleros para explorar, perforar y producir derivados del petróleo.

Este impulso renovador de la explotación de los hidrocarburos llevó a la empresa a consolidar su presencia en el concurso del desarrollo nacional, tanto en la producción y venta de los derivados del petróleo, como en sus vínculos con los diversos estratos del poder político y social de esos años.

II. FUNDACIÓN

El origen de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila ha sido el resultado del proceso de expansión muy acelerado de la primera empresa petrolera extranjera que se fundó en México, la Cía. Pearson and Son Limited de Londres, el 20 de abril de 1900, en pleno auge desarrollista del porfiriato, cuando el señor Weetman Dickinson Pearson protocolizó la escritura de creación ante el notario público Agustín Pérez de Lara de la ciudad de México, con el objetivo de comprar y adquirir cualquier propiedad, mueble e inmueble en el Reino Unido y en otros lugares.

Las actividades de esta empresa primigenia en el país iniciaron el 24 del mismo mes de abril, cuando el señor Pearson, como presidente de la Compañía autorizado por la escritura social para ejercer por sí sólo todas las facultades concedidas a los directores, otorgó poderes plenos a John Benjamin Body, éste a Edward Augustine Smith y este último a Alfredo Duplán, quienes llegaron a operar simultáneamente en sus respectivos ámbitos de sus influencias y competencias.¹

A partir de estas primeras actividades, la empresa londinense se lanzó a la conquista de los suelos petrolíferos de la mayor parte de la cuenca del Golfo de México, celebrando por doquier una serie de contratos de arrendamiento de terrenos a través de propietarios de predios pequeños, medianos y de grandes haciendas, con el fin de explorar, perforar y explotar hidrocarburos en municipios donde las chapopoterías o manifestaciones superficiales de petróleo líquido tapizaban los suelos.

En este marco expansionista de la explotación de los hidrocarburos, la *Pearson and Son Limited* adquirió los terrenos del ex gobernador Simón Sarlat, en el pueblo de San Fernando del municipio de Macuspana, Tabasco, mediante la celebración de contratos de arrendamiento para comenzar la explotación del oro negro en el Estado, y por primera vez, la exploración geofísica del suelo y subsuelo para la perforación de los primeros pozos petroleros generalmente exploratorios, donde solamente algunos resultaron fructíferos y la mayor parte de ellos improductivos.

De este primer paso en adelante, la empresa londinense del señor Pearson se dedicó a edificar la infraestructura necesaria para la explotación de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, mediante el montaje de los primeros campos y campamentos petroleros a lo largo y ancho de la cuenca del Golfo de México, con el propósito de explorar los terrenos petrolíferos primero e iniciar después el proceso de perforación con esa tecnología incipiente y rudimentaria de principios del siglo XX, movida totalmente con la fuerza motriz del vapor producido por calderas atizadas con leña de los bosques cercanos.

En el marco de esa dinámica petrolera en expansión propiciada por la citada compañía inglesa, el 31 de agosto de 1908, el mismo señor Weetman Dickinson Pearson, con los señores John Benjamin Body, Thomas Joseph Ryder y William Edward Sayer, comparecieron y declararon ante el notario público Juan M. Villele, que habían acordado constituir la empresa de responsabilidad limitada, llamada “Compañía

¹ Escritura mediante la cual el Sr. Pearson otorgó poder general a John Benjamín Body, el 24 de abril de 1900. Archivo Histórico de Pemex (A.H.P.), Fondo, *Expropiación*: c. 27, exp. 673, ff. 1-3; y c. 49, exp. 1201, f. 2.

de Petróleo El Águila, S. A.”, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio vigente, y para darle exactitud, los Consejeros constataron su acuerdo verbal en el acta constitutiva de la misma.²

En medio de ese auge desarrollista de la explotación petrolera durante la primera década del siglo XX, el señor Pearson enajenó y traspasó a la recién creada Compañía de Petróleo El Águila, sin reserva ni limitación alguna, por vía de la aportación social, todas las propiedades muebles e inmuebles de la empresa *Pearson and Son Limited*, ubicadas en los estados de Tabasco, Veracruz, Chiapas y Campeche, relacionadas con las actividades de la exploración y producción del aceite fósil, consistentes en contratos, concesiones, bienes, derechos y franquicias, todos ellos adquiridos y poseídos desde 1900, relativos con la producción, refinación y comercialización del oro negro y sus derivados provenientes de la Refinería de Minatitlán fundada en 1906.

Al año siguiente de la fundación, el 22 de mayo de 1909, en Asamblea General de accionistas, aludiendo las disposiciones legales del gobierno mexicano, de que todas las compañías petroleras fueran empresas nacionales, los asambleístas le aumentaron al nombre original el gentilicio “mexicana”, quedando para la posteridad como se conoce, “Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S. A.”³

También se estableció que La Compañía tuviera su domicilio en la Ciudad de México, y ahí mismo sin prejuicios, la residencia del Consejo de Administración; la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración determinarían el establecimiento de sucursales en el territorio nacional o en cualquier otro país; en efecto, la dirección postal de la casa matriz quedó ubicada en las calles de Patoni, números 1 y 2 o Avenida Juárez números 92 y 94, y en Humboldt, números 421, 427 y 431.

La nueva compañía petrolera estipuló operar a lo largo y ancho del territorio nacional durante un período de 50 años,⁴ cuyas labores iniciaron el mismo 31 de agosto de 1908, con el arranque del procedimiento de traspaso de los bienes de la Pearson a El Águila, proceso finiquitado el 31 de diciembre de 1910; y a partir de esta fecha, los compromisos petroleros de esta empresa con el gobierno mexicano concluirían el 30 de agosto de 1958, con la aportación de un capital social que se desglosa enseguida.

Todas las propiedades de la *Pearson* consistentes en contratos, concesiones, derechos y franquicias se entregaron a la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila mediante un depósito de 2 millones de acciones comunes de \$ 10.00 pesos cada una, a fin de incrementar su capital a 50 millones; luego, el señor Pearson quedó como accionista mayoritario y presidente de la nueva empresa petrolera, con un capital aportado de 50 millones de pesos: 30 en equipo y concesiones y 20 en acciones.

Estas acciones, que representaban el capital social de la Compañía, se emitieron en dos series, denominadas series “A” y series “B”: la primera compuesta de las acciones preferentes y la segunda de las acciones ordinarias; ambas acciones se garantizaban por el texto en español, que al entregarse se desprendían de dos libros talonarios, un talonario para cada clase de acción; de tal manera que el sello de la Compañía comprendía tanto el talón, como la garantía de la acción; cada una de las acciones se firmaba por dos miembros del Consejo de Administración, por el Presidente o el Vice-Presidente indistintamente y por el Secretario.

A propósito, las acciones conferían a los accionistas iguales derechos y obligaciones que se emitían al portador y eran indivisibles; las preferentes tenían derecho a intereses del 8 por ciento anual, pagaderos al final de cada semestre, el 30 de julio y 30 de diciembre de cada año, cuyo interés se incrementó a partir del día primero de enero de 1910.

² Constitución de la Compañía de Petróleo El Águila, S. A., el 31 de agosto de 1908. A. H. P., *Idem*: c. 49, exp. 1201.

³ A. H. P., *Idem*, c. 1., exp. 19, f. 3, donde se constata que la Cía. se fundó el 31 de agosto de 1908 y se le añadió el apelativo de Mexicana, en la Asamblea General de accionistas del 22 de mayo del 1909.

⁴ El 5 de diciembre de 1908, Thomas J. Ryder, Gerente General de la Compañía, confirió poder general a Norman Johnston para ensanchar las operaciones de la Cía. A. H. P., *Idem*: c. 1, exp. 13, f. 2.

En cuanto a los accionistas, legalmente se les comprometía cumplir cabalmente con los estatutos y las resoluciones de la Junta General y consentir cualesquier negocio o actividad en que se involucrara la Compañía; es decir, quienquiera que adquiriera una acción tenía todos los derechos y obligaciones que implicaba esa relación; pero ningún accionista disponía del derecho a demandar a la Junta Directiva o a la Gerencia de la Compañía, como tampoco los sucesores y acreedores de algún accionista podían solicitar un embargo o venta de alguna de las propiedades de la Compañía, tampoco interferir en la administración; únicamente estaban sujetos a los derechos que los Estatutos y el Acta Constitutiva otorgaban a los accionistas activos.

Cuando los accionistas fallaban en el pago de dos cuotas consecutivas, por esa única razón perdían todos sus derechos como accionistas, y sus acciones inmediatamente eran incautadas por el Consejo de Administración; el cual publicaba la noticia de la confiscación para su conocimiento, y por única ocasión, en el *Diario Oficial de la Federación* del Poder Ejecutivo y en algún otro periódico de la Ciudad de México.

Las acciones incautadas se vendían cuando la Junta Directiva así lo determinaba; la venta de tales acciones, que eran por cuenta de la Compañía, se realizaba a través de un corredor certificado, dando preferencia a la mejor oferta; el aviso de la venta se difundía en el *Diario Oficial de la Federación* y en algún otro periódico de la Ciudad de México, por lo menos cinco días antes de que el evento tuviera lugar.

La administración y dirección del funcionamiento de la Compañía estuvo a cargo de un Consejo de Administración, integrado por 5 miembros propietarios, cuyo número se podía incrementar hasta 15, cuando la Mesa Directiva de la Junta General de Accionistas así lo determinara; los miembros del Consejo se elegían por la Junta General de Accionistas, el primero nominado era el Presidente y el segundo el Vice-Presidente, quienes permanecían en su cargo durante dos años.

El Consejo de Administración gozaba de la más amplia autoridad moral y política para mantener las operaciones necesarias que surgían de la naturaleza y objetivos de la Compañía; especialmente tenía plena autoridad para ejercer los actos que a continuación se enumeran:

- Elaborar reglas y regulaciones de la Compañía y autorizar todos los pagos que se hicieran con el fin de justificar las operaciones de la Compañía.
- Determinar el número y características de los empleados, elegirlos y removerlos según pareciera necesario; establecer las funciones y responsabilidades de todos ellos, determinando cuáles de los empleados serían integrados; y fijar la remuneración de todas las personas que prestaran servicios a la Compañía.
- Resolver todos y cada uno de los eventos relacionados con los contratos y otros acuerdos que incumbieran los objetivos de la Compañía.
- Determinar los gastos generales de la administración, arreglar todo lo relativo a la compra de materiales necesarios para el funcionamiento, recibir los fondos vencidos y facilitar el uso que se haría de los fondos disponibles.
- Nombrar tantos corresponsables y agentes de la Compañía como se estimaran necesarios para atender a sus objetivos.
- Preparar las cuentas anuales para plantearlas a la Junta General de Accionistas y preparar las propuestas para el orden del día a llevarse a cabo en cada una de las juntas.
- Convocar a las Juntas Generales de Accionistas regulares y especiales tal y como se estableció en los Estatutos.

- Estipular las cuotas debidas al capital no pagado, fijando las cantidades, la forma y fecha de pago.

En la misma Acta Constitutiva de la Compañía, quedó asentado el primer Consejo de Administración, integrado solo por cuatro miembros de la empresa: Weetman Dickinson Pearson, John Benjamin Body, Thomas Joseph Ryder, William Edward Sayer; este Consejo permaneció en el cargo hasta la celebración de Primera Asamblea General de Accionistas del 8 de octubre de 1908, donde fueron ratificados para el período de dos años.⁵

Por otro lado, la inspección de la Compañía quedó en manos del señor Henry Pratt Sturt nombrado Comisario propietario, y del señor Harry Hadfield Hallatt como Comisario sustituto, quienes permanecieron en el cargo también hasta el citado 8 de octubre del mismo año, cuando la Junta General de Accionistas los ratificó para un período de dos años, como en el caso anterior.

Del proceder de El Águila a partir del 1 de enero de 1911, después de haber concluido el proceso de entrega-recepción de los bienes muebles e inmuebles de la Pearson, en medio de la efervescencia de la revolución maderista, la nueva empresa se abocó a consolidar su base organizacional y productiva, fundamentada en tres líneas de acción: en el otorgamiento de mandatos o comisiones a delegados de la Compañía; en la intensificación del montaje de campos petroleros para la exploración, perforación y producción; y en la distribución de combustibles, básicamente de gasolinas, con la creación de una red de gasolineras a lo largo y ancho del territorio nacional, como se explican enseguida cada uno de estos puntos.

III. MANDATOS O COMISIONES DE LA COMPAÑÍA

Se ha observado que los accionistas funcionarios de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila le proporcionaron gran parte del éxito, no sólo productivo e industrial, sino sobre todo económico y político; por eso el sistema de delegación de funciones y responsabilidades jugó un papel preponderante en el logro de ese objetivo general plasmado en el organigrama de la empresa; ya que esta forma de trabajo se inició desde que al presidente vitalicio de la Compañía, el señor Weetman Dickinson Pearson le era imposible estar al frente de cualquier área del aparato administrativo, productivo y de comercialización a lo largo y ancho del territorio nacional.

De ahí que él mismo como presidente de la empresa, de acuerdo con los estatutos y con el mandato de la Junta General de Accionistas, tuvo que conferir toda su autoridad administrativa, organizativa y comercial, primero al Consejo de Administración y después al vicepresidente, John Benjamín Body, quien a su vez desempeñaba el papel de presidente de la Asamblea de Accionistas y del citado Consejo.

El organigrama de responsabilidades se concretaba en estas líneas de acción: la máxima autoridad de la empresa descansaba en la Asamblea General de Accionistas, la cual, en primer nivel, delegaba su autoridad plena al presidente vitalicio de la misma, al señor Weetman Dickinson Pearson; quien, en segundo nivel, a su vez hacía lo mismo con el vicepresidente de la empresa, señor John Benjamín Body y con el Consejo de Administración; y en tercer nivel, estas últimas instancias constituían en poder o mandato a varios funcionarios para ejercer esa misma autoridad y funciones primordiales, la mayor parte de ellos seleccionados de entre los mismos accionistas más adecuados.

A un año escaso de la fundación de El Águila, el 18 de junio de 1909, el Consejo de Administración, en un tercer nivel, confirió poderes generales de mandatos a los licenciados Luis Riba y Salvador Cansino, como apoderados generales de la Compañía, con todas las facultades de que se haya investido el citado Consejo, es decir, confiriéndoles facultades semejantes que el mismo señor Weetman Dickinson Pearson poseía por disposición de la Asamblea General de accionistas, tales como las siguientes:

⁵ Primera asamblea general de accionistas del 8 de octubre de 1908. A. H. P., *Idem*: c. 14, exp. 104, f. 1.

- Disponer de una amplia representación de la Compañía en todos los negocios establecidos en la República Mexicana y fuera de ella, en lo concerniente a contratos, operaciones judiciales y extrajudiciales.
- Vender o enajenar, hipotecar o gravar los bienes muebles e inmuebles de la empresa.
- Construir sociedades, denunciar leyes, promover recursos, sustituyendo todos o parte de los que le favorecieran.
- Revocar las sustituciones y otorgar poderes especiales para los mandatarios por separado o en conjunto.⁶

Del mismo modo, los comisionados del segundo nivel subdelegaban autoridad y responsabilidades a otros miembros de la empresa, como el caso del Lic. Luis Riba, quien el 29 de abril de 1913, en tercer nivel otorgó mandato a Frank Gaspar Laurie para ocupar el puesto de superintendente del Departamento de Exploración y Explotación de la Compañía; del mismo modo, el Consejo de Administración le dispuso de amplias facultades para dirigir y administrar negocios sociales, otorgar mandatos con prerrogativas especiales o de sustitución, y facultar a sus miembros para que otorgaran y firmaran escrituras.

Como la delegación de poderes llegó a ser una práctica muy común en la expansión y desarrollo de la empresa, se han visualizado unos 62 nombramientos recolectados entre 1908-1919, de los cuales solamente se presenta un concentrado de cinco años, en el siguiente cuadro de comisiones o mandatos otorgados por la Compañía a diferentes empleados de confianza, en este orden:

Tabla I. Mandatarios o comisionados del Águila, 1908-1913.

Fecha	Otorgante	Comisionado	Encargo
1908/10/21	Consejo de Admón.	Thomas J. Ryder	Gerente General
1908/11/05	Thomas J. Ryder	Norman C. Johnston	Poderes Generales para representar a la Cía.
1909/06/18	Consejo de Admón.	Luis Riba y a Salvador Cansino	Poderes Generales para representar a la Cía.
1909/07/22	Consejo de Admón.	Luis Riba	Mandatario para representar a la Cía.
1910/02/23	Luis Riba	Emilio C. Talancón	Agente de ventas en Veracruz
1910/03/10	Luis Riba	Norman C. Johnston	Representante de la Cía.
1911/05/19	Luis Riba	Rubén Rodríguez Rodríguez	Agente local de ventas
1911/05/20	Luis Riba	George Scott Cheesman	Agente local de ventas
1911/07/07	Salvador M. Casino	Pedro Gómez	Representante de la Cía.
1912/10/24	Luis Riba	Thomas Hallows Vaughan	Representante de la Cía.
1912/10/28	Luis Riba	Everet Lee de Golyer	Representante de la Cía. en Pue., Hgo., Ver., SLP. y Tamps.
1912/11/02	Luis Riba	Abraham Cupriles	Auditor viajero y representante de la Cía.
1912/11/21	Francisco Diez Barroso	Jesús Acevedo Vargas	Poderes Generales para representar a la Cía.
1912/11/23	Luis Riba	Jorge B. Alemán	Agente local de ventas
1912/12/05	Luis Riba	Robert Wallace Oliver	Agente local de ventas
1913/02/27	Luis Riba	Camilo Gómez Ibarra	Agente local de ventas

Archivo Histórico de Pémex. Fondo, *Expropiación*, varios expedientes de las cajas uno a la cuatro.

⁶ El Consejo de Administración de El Águila confirió poderes generales a los licenciados Luis Riba y Salvador Cansino, el 18 de junio de 1909. A. H. P., *Idem*: c. 1, exp. 19, f. 2.

En el proceso de expansión de la Compañía El Águila, se fortaleció la casa matriz de la ciudad de México y desde ahí se coordinaban las actividades petroleras de exploración, producción, explotación y comercialización del territorio nacional y de otros países de América Latina, particularmente de los países centroamericanos en que se ampliaba la delegación de poderes para proyectar la empresa allende las fronteras nacionales.

Para eso el 6 de noviembre de 1916, Francisco Díez Barroso otorgó mandato a John M. Little con el objeto de representar a la Compañía ante los gobiernos de las repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Salvador, Costa Rica y Panamá, con los propósitos de vender los productos de la empresa, establecer oficinas y almacenes, nombrar o destituir empleados, y representar a la Compañía en juicios judiciales ante funcionarios o corporaciones que ejercieran jurisdicción en sus países, cuyas facultades se concretaban mediante varias acciones.⁷

IV. CAMPOS PETROLEROS

Las actividades referentes de este ámbito en la cuenca del Golfo de México, llevadas a cabo por las empresas extranjeras desde principios del siglo XX, gravitaron en tres áreas complementarias: el montaje de dichos campos, la exploración del suelo y subsuelo y la perforación de pozos; acciones iniciadas después de haber recibido las concesiones petroleras otorgadas por el gobierno federal.

El montaje del campo petrolero, que suponía ciertas actividades previas como el arrendamiento o compra de terrenos petrolíferos que integraron las concesiones, consistía en el levantamiento de las primeras instalaciones orientadas a conformarlo; el cual llegó a constar de un conglomerado de diversas dependencias destinadas al manejo, dirección y operaciones, como oficinas y privados, dormitorios, cocina, comedor, propios para el personal, los trabajadores y directivos, y con los diferentes tipos de herramientas, equipo, maquinaria y calderas que lo constituían.

En estas nuevas edificaciones urbanísticas se manifestaban los adelantos tecnológicos más avanzados de la época, como diseños urbanos, trazo de calles, pavimento, luz eléctrica, baños, fábricas de hielo, sistemas de refrigeración y ventilación; todos esos elementos eran novedosos para los aldeanos y campesinos aledaños a tales instalaciones.⁸

En este sentido, se presenta un cuadro ilustrativo de los campos petroleros hacia el auge productivo de El Águila entre 1919 y 1921 cuando llegó a explotar 35 campos, con un total de 151 pozos perforados y una producción de 13,098,558.725 m.³ de petróleo, a lo largo de la Cuenca del Golfo de México,⁹ como se aprecia enseguida.

⁷ El 16 de noviembre de 1916, Díez Barroso otorgó mandato a John M. Little con el objeto de que represente a la Compañía ante los gobiernos de las repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Salvador, Costa Rica y Panamá, A.H.P., *idem*: c. 3, exp. 88, s/f.

⁸ “El plano del pozo “Sarlat Núm. 17”, del 21 de octubre de 1917, señaló 12 construcciones en el “Campo Sarlat.” A. G. N. *Idem* : c. 134, exp. 10-321(05) / 9.

⁹ Informe del 14 de julio de 1922 sobre los trabajos de exploración y explotación de yacimientos petroleros, elaboración y embarque en el Estado de Veracruz, según los contratos del 8 de enero y uno de febrero de 1906, durante el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1921. A. H. P., *Idem*: c. 1709, exp. 48168, 26 f.; y R. Montes, el 7 de agosto de 1920, informó a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que del 1 de enero al 31 de diciembre de 1919, no se efectuaron actividades de exploración y explotación en los Estados de Chiapas y Campeche. A. H. P., *Idem*: c. 2854, exp. 74335, 76 f.

Tabla II. Algunos Campos petroleros de El Águila, 1919-1921.

Nombre	Municipio	Pozos	Producción en m. ³
El Cristo	Tempoal	1	
Los Naranjos	Amatlán	13	6,568,338.837
Potrero del Llano	Temapache	3	91,903.527
Tepetate	Tántima	3	
Higueros	Tántima	1	
Pérez	Chinampa	1	3,911.355
Moralillo	Tepezintla	1	
Horcones	Temapache	1	
Cerro Viejo	Temapache	4	3,430.000
San Gerónimo	Tamalín	4	
Tamantao	Ozuluama	1	
Zacamixtle	Amatlán	9	937,671.714
Tlacolula	Tantoyuca	2	
Tamemás	Tempoal	1	
Potrero de la Isleta		2	
Amatlán	Amatlán	3	9,180.714
Alazán	Temapache	8	266,690.642
Ixhuatlán	Ixhuatlán	9	411.000
Concepción	Minatitlán	2	
Soledad	Minatitlán	1	
Tanhuijo	Tamiahua	11	493.791
Tierra Amarilla	Temapache	12	2,462.000

Archivo Histórico de Pemex. Ramo, *Expropiación*: c. 1709, exp. 48168, 26 f. y c. 2854, exp. 74335, 76 f.

La segunda área del campo consistió en la exploración petrolera que llegó a ser la punta de lanza de la penetración del fenómeno petrolero en la cuenca, desde Tampico en el noreste hasta Campeche en el sureste, a través de los estados de Veracruz y Tabasco, todo un proceso complejo integrado por diferentes actividades, tanto en los terrenos petrolíferos como en el gabinete y laboratorio paleontológico, que perseguía los objetivos siguientes:

- Investigar las posibilidades de la producción de hidrocarburos de las formaciones geológicas del mioceno a lo largo de la costa del Golfo de México.
- Explorar las formaciones pertenecientes al mioceno, eoceno y oligoceno en la estructura estratigráfica de la región más petrolífera del país.
- Averiguar las posibilidades de una producción comercial para satisfacer el consumo interno a lo largo y ancho del territorio nacional, y el externo de los países altos consumidores de crudo.
- Examinar las acumulaciones de las diferentes clases de hidrocarburos en los horizontes de la región que fueran semejantes a los ya conocidos.

La actividad sustantiva de la exploración en terrenos petrolíferos era un proceso bastante complejo que se desarrollaba con base en dos fases básicas complementarias: la superficial del suelo y la profunda del subsuelo.

La primera fase, llamada también de reconocimiento topográfico de los terrenos, se concretaba en el recorrido y levantamiento de datos para la elaboración de croquis o mapas del predio, donde se señalaban algunos incidentes del terreno, como: caminos, veredas, arroyos, ríos, rancherías, pueblos y construcciones; estos trabajos se efectuaban durante unos tres meses más o menos, dependiendo de las dimensiones de la superficie del predio.

La segunda fase, la exploración profunda o geológica, también llamada horizontes o desarrollos geológicos del subsuelo, estaba dirigida al conocimiento de las formaciones estratigráficas; dicho reconocimiento tenía el propósito de descubrir las formaciones que contenían hidrocarburos líquidos, sólidos o gaseosos, mediante la perforación de pozos profundos, o de pozos de reconocimiento o exploratorios, no productivos; claro que, frecuentemente estos últimos resultaron productivos, como sucedió con el 1-A, el Núm. 9 y el Núm. 15 del Campo Sarlat, de San Fernando, Macuspana, en Tabasco.

Este reconocimiento geofísico proporcionaba los datos suficientes para elaborar los siguientes croquis o planos topográficos: de los sondeos de cuerpos de agua como lagunas, lagunetas, arroyos, riachuelos y ríos; del dragado para la apertura de los canales de navegación adecuados para los chalanes de poco calado; de muelles y embarcaderos construidos a la orilla de los ríos; del trazo de la vía del *decauville* del río al campo campamento; de las líneas de tuberías de agua y combustible para las calderas de vapor; de la localización del espacio indispensable para la perforación del pozo; y del diseño de la edificación del campamento para albergar las instalaciones necesarias del campo en la exploración y explotación del oro negro.¹⁰

Pero también los trabajos de exploración se ampliaban al escampado de los espacios destinados al campamento, con las oficinas, almacenes, bodegas, calderas y torre de perforación; a la apertura y construcción de caminos y vías de acceso al campo como las del *decauville*; a la instalación de tanques y líneas de tubería de agua y combustible para los trabajaderos en torno a la perforación; y al almacenamiento de una buena cantidad de cuerdas de leña que consumían las calderas productoras de la energía motriz.¹¹

Finalmente, la tercera área del campo petrolero se consideró a la perforación de los pozos, donde se resaltaban: las actividades específicas, equipos, materiales, maquinaria de perforación y circunstancias especiales, implementados por la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila a lo largo del proceso.

En cuanto a las actividades específicas de la perforación se especificaban las siguientes:

- La toma de muestras de las formaciones u horizontes geológicos cada 5 m. para detectar las que presentaban manifestaciones de hidrocarburos con el fin de incrementar la información estratigráfica.
- El chequeo de los diagramas eléctricos registrando toda la columna perforada con el propósito de visualizar las manifestaciones de gas y aceite.
- El uso de “probadores de formación” para verificar si las formaciones estratigráficas o cuerpos arenosos revelaban manifestaciones de gas o aceite.¹²
- La corroboración de la verticalidad de la columna en perforación, midiéndose cada 50 m. hasta los 500 m.; y después, cada 100 m. hasta el final, aceptando una tolerancia de inclinación máxima de tres grados.¹³

¹⁰ “La Compañía Unida del Petróleo S. A. (CUPSA) presentó informes a la Agencia del Petróleo en Coatzacoalcos sobre los avances de los trabajos petroleros en el Campo Jalpa de Méndez, el 24 de abril de 1931 al 28 de enero de 1932.” A. G. N. *Idem* : c. 845, exp. 5-321.5 / 1469-Leg. 1 ; y c. 851, exp. 6-321.5 / 1508.

¹¹ La Cuerda de leña era una medida de trabajo consistente en una pequeña estiba de leña de 2.0 m. de alto, por 2.0 m. de largo y los leños de 75 cm. de largo. “Frank Lilliendhal, el 14 de noviembre de 1905, cedió sus derechos de exploración y explotación petroleras del subsuelo a la Compañía Petrolera Mexicana, S. A”. A. G. N. *Idem* : c. 216, exp. 8-321.1 / 950.

¹² Solicitud de asignación a Pémex de varios lotes por 947 hectáreas, presentada, el 25 de mayo de 1949, por Manuel Sánchez Cuén al Secretario de Economía Nacional. A. G. N., *Idem*: c. 909, exp. 16-321.6/20.

¹³ Manuel Antonio Amor, el 4 de mayo de 1949, solicitó al Secretario de Economía Nacional la asignación de “El Dorado”, Huimanguillo, de 11,000 hectáreas. A. G. N. *Idem*: c. 911, exp. 321.6/78.

Entre el material más empleado en la perforación de un pozo se citaban: la tubería de ademe, la de revestimiento y producción; el cemento de fraguado lento y rápido; el lodo para perforación de naturaleza química, un compuesto de barita, bentonita, sosa cáustica, fosfatos de calcio, quebracho, celofán, bicarbonato de sosa, *soda ash*, *jell flakes*, cenizas de sodio, etc.; de ese lodo se tenía pendiente la temperatura, densidad, resistencia y viscosidad en favor del proceso de perforación.

Sobre el equipo, se contaban: la torre de perforación con su plataforma, los malacates, ganchos, coronas, la mesa de la rotatoria, mangueras, cables de acero, cribas vibradoras, zapatas y cuellos flotantes, las barrenas y sus vástagos, las tuberías, cables, cadenas, poleas y cabrestantes; cuando todos estaban preparados, iniciaba la perforación ante el inspector de la Secretaría de Fomento en el lugar previamente señalado, aplicando el sistema de perforación llamado rotatoria común.

En cuanto a la maquinaria, se hacía hincapié en los trenes portátiles *Decauville o Kopell*, las calderas, las bombas con motores de combustión interna, los generadores de energía eléctrica, tractores, chalanes y lanchas; luego, la horadación de pozos comenzaba inmediatamente después que la Secretaría de Fomento otorgaba la concesión como fruto de un acuerdo del Presidente de la República en turno; pero si los trabajos no empezaban durante los seis primeros meses de la concesión, el contrato quedaba insubsistente y la empresa tenía que revalidarlo ante la citada dependencia federal para poder continuar.

Los responsables de la perforación tenían que avisar a las Agencias mencionadas cuando encontraban algún veneno de agua dulce o salada, petróleo o gas, y cuando sucedía un accidente, para que alguno de los inspectores de la Secretaría de Fomento concurreniera inmediatamente a presenciar la solución de esas circunstancias; quien debía contar siempre con el apoyo de la empresa para su traslado, estancia y desempeño.¹⁴

Sobre los accidentes, el inspector era muy cuidadoso al indagar las causas, fechas, secuelas y las alternativas presentadas por la empresa; y cuando el pozo brotaba tenía que medir su potencial productivo, presión, temperatura y densidad del petróleo.¹⁵

Una encomienda final del inspector en el proceso de perforación petrolera consistía su presencia en el taponamiento del pozo, ya fuera seco, improductivo o caduco, a partir del método de la cementación como se estipulaba en el documento de concesión.

V. DISTRIBUCIÓN DE GASOLINA, LAS GASOLINERAS

Uno de los objetivos centrales de las empresas petroleras que se dedicaron a la búsqueda de los hidrocarburos, a la exploración de los terrenos petrolíferos y a la perforación de pozos, desde su arribo a la cuenca del Golfo de México a principios del siglo XX, no solamente se redujo a la extracción del oro negro de las entrañas del subsuelo, sino fundamentalmente a la elaboración de una serie de productos del aceite fósil para la industria de esos años; entre los cuales sobresalieron: deasél, kerosena cruda y refinada, petróleo para alumbrado, gasolina cruda y refinada, lubricantes, grasas, parafina, asfalto, los refinados en general, varias clases de aceites como la de algodón, linaza y la de lámparas, con miras a surtir el mercado interno y externo de los grandes consumidores como Estados Unidos de Norte América y varios países del continente europeo.¹⁶

Para el tiempo que nos ocupa, la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila producía los citados derivados del oro negro en dos refinerías: una situada en el sureste del Golfo de México, la de Minatitlán, y la otra en el noreste, la de Tuxpan; ambas regiones petrolíferas se habían consolidado mediante

¹⁴ A.G.N., *Departamento del Petróleo*: c. 207, exp. 9-321.1/839.

¹⁵ A.G.N. *Idem* : c. 95, 9-321(04)/70.

¹⁶ Actas de las sesiones del Consejo de Administración de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, de 1908 a 1922. A. H. P. *Idem*: c. 14, exp. 1024, 183 f.

tradiciones diferentes, la primera con una escasa producción frente a una abundancia petrolífera de la segunda, pero con el mismo objetivo de explotar impunemente los recursos energéticos del país para abastecer su consumo nacional, sobre todo el de la gasolina.

La primera refinería fue construida por la Compañía *Pearson and Son Limited* hacia 1906 a la orilla izquierda del río Coatzacoalcos, en las inmediaciones de la cabecera municipal de Minatitlán; cuyas actividades en el proceso de industrialización de los derivados del petróleo cada vez se incrementaba, al grado que como la extracción regional de crudo no la abastecía, tenía que recurrir a la abundante producción de la región norte del Golfo de México.

La fábrica mencionada llegó a ser la más dinámica de la compañía inglesa ya que desde el primero de enero de 1911, cuando inició su expansión global, quedó plenamente integrada en los haberes de El Águila recibidos de la Pearson a partir de 1908; con esa acción se intensificó el proceso de actualización de su infraestructura productiva como el acaecido en 1919, cuando realizó una ampliación mayor de sus instalaciones correspondiente a varias plantas: la recobrador de ácido y de asfalto soplado, la del enfriador y separadores de alambiques, la del calentador de aceite, la de diversas clases de parafinas, la de latas y cajas de empaque, y la de los almacenes de tablillas y tambores, cuando la producción ascendía a 584,542.109 m.³ (3'676,365.47 barriles) mensuales y se contaba con una base laboral de 1,556 trabajadores.¹⁷

Para 1921 esta factoría ya contaba con un total de mano de obra regional, nacional y extranjera de 1,864 asalariados, señalando los orígenes geográficos de tales operarios: 101 entre europeos y americanos, 44 asiáticos y 1,719 mexicanos; cuyas percepciones salariales diarias en pesos oro nacional (p. o. n.) se especificaban de esta forma: los muchachos ganaban 2.33 pesos; los peones en general 3.25, los artesanos 6.09, y los empleados 13.06 ó 391.93 pesos mensuales.

A pesar de que en el sureste del Golfo de México, la producción de crudo era escasa, esta refinería llegó a ser la más pródiga de la Compañía de acuerdo con los montos de rendimiento reportados en el informe de 1922, donde se constató un total de 705,694.391 m.³ al mes, desglosados en este orden: gasolina cruda: 1,342.688; refinada: 54,641.533; kerosena cruda: 4,277.597; refinada: 62,787.435; lubricantes: 24,663.507; parafina: 3,672.213; combustibles en general: 432,065.971; y asfalto: 122,243.447.¹⁸

Por otro lado, la refinería de Tuxpan, establecida en el marco de la influencia del Puerto de Tampico, que apareció en proceso de construcción en diciembre de 1915, se instaló con el propósito de absorber la mayor parte del crudo producido en la deslumbrante Faja de Oro, enclavada en el corazón de la Huasteca veracruzana.

En sus orígenes esta planta contaba con dos estaciones de bomberos y sus anexos, una fábrica de hielo, 19 casas para empleados, una estación de bombeo de agua, un edificio para oficinas, dormitorios, un almacén de importaciones, 2 bodegas, 6 tanques de fierro galvanizado, estación de señales del faro, casa de estacionamiento, corrales, taller de carpintería, 2 laboratorios químicos y la estación inalámbrica del muelle.¹⁹

Para 1921 se ampliaron las instalaciones de esta factoría con la construcción de la unidad 4 y de la instalación de una caldera auxiliar, lo cual propició una producción total de 852,568.896 m.³ al mes, de

¹⁷ R. Montes, el 7 de agosto de 1920, informó a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que del 1 de enero al 31 de diciembre de 1919, no se efectuaron actividades de exploración y explotación en los Estados de Chiapas y Campeche. A. H. P. *Idem*: c. 2854, exp. 74335, ff. 75-76.

¹⁸ Informe del 14 de julio de 1922 de los trabajos de exploración y explotación de yacimientos petroleros, elaboración y embarque en el Estado de Veracruz, según los contratos del 18 de enero y 1 de febrero de 1906, durante el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1921. A. H. P. *Idem*: c. 1709, exp. 48168, f. 22.

¹⁹ R. Montes, *Idem*, A. H. P. c. 2854, exp. 74335, f. 117.

los siguientes productos: destilados 54,692.987; residuos en general 406,974.689; y combustibles 390,901.310; de aquel gran total apenas se embarcaron 314,338 en este orden: destilados 49,848 y combustibles 264,490; y se mantuvieron en reserva solamente 109, 426.073, de los derivados que se indican: destilados 1,699.642; residuos 74,761.248 y combustibles 32, 965.183.²⁰

Con base en la dinámica productiva de la empresa, inmediatamente se planteó surtir de combustibles y gasolina a todas las poblaciones más densas, ubicadas a lo largo y ancho del país, mediante el establecimiento de expendios de tales derivados y la construcción de depósitos permanentes para su venta y distribución, como se aprecian en el orden de su aparición: el 17 de noviembre de 1908, en las ciudades de México, Puebla, Querétaro, Celaya, Pachuca, Oaxaca, Orizaba, Veracruz, San Luis Potosí, Córdoba, León, Guadalajara, Durango, Torreón, Monterrey y Saltillo; el 28 de septiembre de 1909, en San Gerónimo del Istmo, Morelia, Aguascalientes, Chihuahua y Tampico; el 7 de diciembre de 1909, en Silao y Pachuca; y el 25 de octubre de 1910, el expendio de la ciudad de Mérida.²¹

Para tener una idea un poco más clara sobre el negocio boyante de la venta de gasolina, se presenta un avance de las gasolineras establecidas entre 1908 y 1911, donde se observa la cantidad de 2,179 establecimientos instalados a lo largo y ancho del territorio nacional, tomando en cuenta las categorías siguientes:

Tabla III. Gasolineras de El Águila, 1908-1911

Fecha	Con sueldo fijo	Por comisión	Mixtas	Totales
1908/17/11	50	48		98
1908/15/12	7	59		66
1909/15/01	9	68		77
1909/10/02	12	77		89
1909/15/03	14	89		103
1909/28/09	220	121		341
1909/24/10	22	118		140
1909/7/12	34	126		160
1909/28/12	00	00	162	162
1910/22/02	00	00	156	156
1910/29/03	00	00	158	158
1910/26/07	00	00	155	155
1910/30/08	36	120		156
1910/27/12	38	120		158
1911/23/05	27	123		160
	469	1069	631	2179

Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 14, exp. 1024, 183 f.

VI. CONCLUSIÓN

A lo largo de este recorrido histórico nos hemos dado cuenta de que la investigación sobre esta empresa está en sus inicios, aún se carecen de trabajos amplios y novedosos que nos presenten líneas más actuales de análisis e interpretación del ser y quehacer de esta compañía dedicada a la explotación de los hidrocarburos en el territorio nacional.

Para ello existe una cantidad inmensa de fuentes documentales en los grandes acervos mencionados, pero quedan en reserva los archivos de las 36 secciones sindicales del Sindicato de Trabajadores

²⁰ Informe del 14 de julio de 1922..., *Idem*, A. H. P. c. 1709, exp. 48168, f. 19.

²¹ Actas de las sesiones del Consejo de Administración de La Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, del 17 de noviembre de 1908 al 25 de octubre de 1910. A. H. P., c. 14, exp. 1024, ff. 3, 7, 30 y 41.

Petroleros de la República Mexicana, donde existe otra cantidad considerable de expedientes que esperan el trabajo de los investigadores de cualquier área del conocimiento.

Hemos expuesto una visión global del ser y quehacer de esa Compañía, pero de la cantidad de expedientes que existen en los acervos citados se pueden desprender temáticas específicas de investigación, tales como: sobre los trabajadores, salud de los obreros, campos petroleros, renta o compra de terrenos petrolíferos, la relación con los movimientos sociales y políticos y con las diversas esferas del poder político, etc.

Debido a lo planteado, creemos que este campo dispone de una multitud de oportunidades para seguir profundizando en el trabajo histórico sobre la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, desde sus orígenes hasta la nacionalización del petróleo por el General Lázaro Cárdenas del Río en marzo de 1938.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

- Escritura mediante la cual el Sr. Pearson otorgó poder general a John Benjamín Body, el 24 de abril de 1900. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 27, exp. 673; y c. 49, exp. 1201.
- “Frank Lilliendhal, el 14 de noviembre de 1905, cedió sus derechos de exploración y explotación petroleras del subsuelo a la Compañía Petrolera Mexicana, S. A”. Archivo General de la Nación, Fondo, *Departamento del Petróleo*: c. 216, exp. 8-321.1 / 950.
- Constitución de la Compañía de Petróleo El Águila, S. A., el 31 de agosto de 1908. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 49, exp. 1201.
- El 5 de diciembre de 1908, Thomas J. Ryder, Gerente General de la Compañía, confirió poder general a Norman Johnston para ensanchar las operaciones de la Cía. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 1, exp. 13.
- Primera asamblea general de accionistas del 8 de octubre de 1908. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 14, exp. 104.
- Actas de las sesiones del Consejo de Administración de La Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, del 17 de noviembre de 1908 al 25 de octubre de 1910. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 14, exp. 1024.
- Actas de las sesiones del Consejo de Administración de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, de 1908 a 1922. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 14, exp. 1024, 183 f.
- El Consejo de Administración de El Águila confirió poderes generales a los licenciados Luis Riba y Salvador Cansino, el 18 de junio de 1909. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 1, exp. 19. El 16 de noviembre de 1916, Díez Barroso otorgó mandato a John M. Little con el objeto de que represente a la Compañía ante los gobiernos de las repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Salvador, Costa Rica y Panamá. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 3, exp. 88, s/f.
- Informe del 14 de julio de 1922 sobre los trabajos de exploración y explotación de yacimientos petroleros, elaboración y embarque en el Estado de Veracruz, según los contratos del 8 de enero y 1 de febrero de 1906, durante el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1921. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 1709, exp. 48168, 26 f.
- “El plano del pozo “Sarlat Núm. 17”, del 21 de octubre de 1917, señaló 12 construcciones en el “Campo Sarlat.” Archivo General de la Nación, Fondo, *Departamento del Petróleo*: c. 134, exp. 10-321(05) / 9.

- R. Montes, el 7 de agosto de 1920, informó a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que del 1 de enero al 31 de diciembre de 1919, no se efectuaron actividades de exploración y explotación en los Estados de Chiapas y Campeche. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 2854, exp. 74335, 76 f.
- Informe del 14 de julio de 1922 de los trabajos de exploración y explotación de yacimientos petroleros, elaboración y embarque en el Estado de Veracruz, según los contratos del 18 de enero y 1 de febrero de 1906, durante el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1921. Archivo Histórico de Pemex, Fondo, *Expropiación*: c. 1709, exp. 48168.
- “La Compañía Unida del Petróleo S. A. presentó informes a la Agencia del Petróleo en Coatzacoalcos sobre los avances de los trabajos petroleros en el Campo Jalpa de Méndez, el 24 de abril de 1931 al 28 de enero de 1932.” Archivo General de la Nación, Fondo, *Departamento del Petróleo*: c. 845, exp. 5-321.5 / 1469-Leg. 1; y c. 851, exp. 6-321.5 / 1508.
- Solicitud de asignación a Pémex de varios lotes por 947 hectáreas, presentada, el 25 de mayo de 1949, por Manuel Sánchez Cuén al Secretario de Economía Nacional. Archivo General de la Nación, Fondo, *Departamento del Petróleo*: c. 909, exp. 16-321.6/20.
- Manuel Antonio Amor, el 4 de mayo de 1949, solicitó al Secretario de Economía Nacional la asignación de “El Dorado”, Huimanguillo, de 11,000 hectáreas. Archivo General de la Nación, Fondo, *Departamento del Petróleo*: c. 911, exp. 321.6/78.